

UN LIBRARY

NOV - 7 1979



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL

UN COLLECTION



Distr.
LIMITADA

A/C.3/34/L.31
5 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones
TERCERA COMISION
Tema 74 del programa

ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE INTOLERANCIA RELIGIOSA

Argentina, Australia, Canadá, Colombia, Ecuador, Francia,
Ghana, Guatemala, Honduras, Irlanda, Italia, Jamaica, Kenya,
Lesotho, Marruecos, Nepal, Nigeria, Noruega, Países Bajos,
República Dominicana, Samoa, Suriname, Uganda y Venezuela:
proyecto de resolución

La Asamblea General,

Reconociendo la necesidad de realizar la cooperación internacional en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, tal como se dispone en la Carta,

Recordando la Declaración Universal de Derechos Humanos, que proclama que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión,

Convencida de la conveniencia de elaborar un instrumento internacional sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y de discriminación fundadas en la religión o en las creencias,

Recordando su resolución 3267 (XXIX) de 10 de diciembre de 1974, en la que pidió a la Comisión de Derechos Humanos que, por conducto del Consejo Económico y Social, presentara a la Asamblea General un proyecto único de Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y de discriminación fundadas en la religión o en las creencias,

Recordando también su resolución 33/106 de 16 de diciembre de 1978,

Tomando nota de la labor realizada hasta la fecha por la Comisión de Derechos Humanos,

1. Pide a la Comisión de Derechos Humanos que continúe dando gran prioridad a la elaboración del proyecto de Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y de discriminación fundadas en la religión o en las creencias;

2. Pide además a la Comisión de Derechos Humanos que se esfuerce por completar el proyecto de Declaración en su 36^o período de sesiones con miras a presentar a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, un proyecto único de Declaración;

3. Decide incluir en el programa provisional de su trigésimo quinto período de sesiones el tema titulado "Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa" y asignarle gran prioridad.
